



28342/2018



**AUTORIZA PAGO A JUAN FRANCISCO BORIE BORIE,
RUT N° 4.085.066-K, POR SERVICIOS DE AGENTE DE
ADUANAS QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1620

SANTIAGO, 26 DIC 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.750, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2018; en la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente, fijada en el artículo segundo de la ley N° 20.417; en la Resolución Exenta N° 298, de 18 de Junio de 2014, que delega facultades en el Jefe de Administración y Finanzas de la Superintendencia del Medio Ambiente y en la Resolución TRA N° 119123/39/2018 de 28 de marzo de 2018, de la Superintendencia del Medio Ambiente, que contrata a Érica Toledo Gárate para desempeñarse como Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, ambas de la Superintendencia del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia del Medio Ambiente es el servicio público creado para ejecutar, organizar y coordinar la fiscalización y seguimiento de los instrumentos de gestión ambiental que establece la ley, así como imponer sanciones en caso que se constaten infracciones que sean de su competencia.

2. Que, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el considerando primero de la presente resolución, se hace necesario la contratación de diversos servicios que complementan la función fiscalizadora de esta Superintendencia.

3. Que, en este contexto, mediante Memorándum Electrónico N° 71999/2018 de 21 de diciembre, una funcionaria de la sección de adquisiciones de esta Superintendencia ha solicitado tramitar el pago a **Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K**, de la suma total de **\$ 1.372.231 (un millón trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y un pesos)**, por concepto de liberación de carga de los sensores de monitoreo remoto del proveedor Alphasense Ltd del Reino Unido, los cuales llegaron a Chile el 12 de diciembre de 2018, acompañando a dicho Memorándum la Solicitud de Compras de 18 de diciembre de 2018, debidamente autorizada, Solicitud de Fondos Gastos Embarque Aduana Metropolitana de fecha 18 de diciembre de 2018, entregada por el agente.

4. Que, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, se excluyen de la aplicación de dicha ley las contrataciones de personal de la Administración del Estado reguladas por estatutos especiales y los contratos a honorarios que se celebren con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en que se sustenten.

5. Que, existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios objeto del presente acto administrativo, según consta en certificados de disponibilidad presupuestaria N° 749 de 20 de diciembre de 2018, firmados por la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas de esta Superintendencia.

6. Que, en base a las argumentaciones y disposiciones legales citadas, dicto lo siguiente:

RESUELVO:

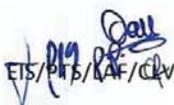
1º. AUTORIZÁSE EL PAGO a Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K, Agente de Aduanas, de la suma total de \$ 1.372.231 (un millón trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y un pesos), por concepto de liberación de carga de los sensores de monitoreo remoto del proveedor Alphasense Ltd del Reino Unido, los cuales llegaron a Chile el 12 de diciembre de 2018.

2º. PÁGUESE a Juan Francisco Borie Borie, RUT N° 4.085.066-K, la suma total \$ 1.372.231 (un millón trescientos setenta y dos mil doscientos treinta y un pesos), previa recepción conforme del respectivo instrumento tributario por parte del Jefe del Departamento de Gestión de la Información de esta Superintendencia.

3º. IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 25, Capítulo 03, Programa 01, subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 005, del presupuesto vigente de la Superintendencia del Medio Ambiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


Jefa del Departamento de Administración y Finanzas


EIS/PIS/LAF/CLV

DISTRIBUCIÓN:

- Juan Francisco Borie Borie., RUT N° 4.085.066-K, Agente de Aduanas, Teatinos N° 20, oficina N° 65, Santiago.

C.c.:

- Fiscalía
- Departamento de Gestión de la Información.
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes